



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13762

Miércoles 27 de Octubre de 2021

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 912 a 914 2

RESOLUCIÓN

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 477 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 301 a 304 3

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2021 - Res. N° IV-100, IV-102 y IV-103 4

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 474 a 476, 478 a 483 y 485 4-6

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° XXIII-59 y XXIII-60 6

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2021 - Res. N° XXVII-17 y XXVII-18 6-7

Escribanía General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 04 7

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2021 - Res. N° 1096 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. Conj. N° II-117 y XXVIII-265 7

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y
Secretaría de Bosques
Año 2021 - Res. Conj. N° XXIII-62 y XIX-10 7

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2021 - Acdo. N° 308 a 310, 312 a 317 8-11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 912 **19-10-21**

Artículo 1°.- Designar a partir del 1° de noviembre de 2021, a la Señora Natalia Jimena TAUX (DNI N° 27.436.801 - Clase 1979), como Personal de Gabinete, en la Secretaría General de Gobierno, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley N° 74.- Artículo 2°.- La funcionaria designada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Dto. N° 913 **19-10-21**

Artículo 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto al agente SUFFRITI Diego (M. I. N° 23.586.248 - Clase 1973) a cargo de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud de la Subsecretaría de Gestión Institucional, Nivel Central del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17, Dedicación Funcional, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2021.

Dto. N° 914 **19-10-21**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora MORENO, Silvana Lorena (Clase 1984 - M.I. N° 30.875.002), en el cargo Agrupamiento A, Clase III Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Rural Chollila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la señora MORENO, Silvana Lorena (Clase 1984- M.I. N° 30.875.002) en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Rural Chollila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 -Gastos en Perso-

nal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste -Actividad 1 -Atención Médica Zona Noroeste, del ejercicio del año 2021.

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Resolución N° 477/21-MIEP

Rawson 02 de Septiembre de 2021.

VISTO:

El Expediente 0318/19-MIPy SP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Paso de Indios, suscripto con fecha 18 de diciembre de 2018, y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 1 Folio: 016 con fecha 09 de enero de 2019, se otorgó un aporte no reintegrable de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) a la Municipalidad de Paso de Indios para la ejecución de la Obra «10 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES»;

Que por el Expediente mencionado en el Visto se gestiona el otorgamiento de un Aporte No reintegrable a la Municipalidad de Paso de Indios pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00);

Que a fojas 153 obra la Disposición N° 112/21 - SOM, autorizando el desembolso de la cuota CUATRO (04), siendo necesario imputar en el presente ejercicio el monto de la misma;

Que en consecuencia corresponde imputar la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) para realizar el desembolso de la cuota CUATRO (04) de la Obra «10 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES»;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.-Impútase la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) en la jurisdicción 8: SAF: 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, y cumplido ARCHIVÉSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
SERGIORAMON

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 301 13-10-21**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contrátase a la señora Leila Gutiérrez (C.U.I.T. N° 27-38597067-1), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, confección de intimaciones y determinaciones impositivas a contribuyentes, análisis de normativa vigente respecto de los procedimientos de las distintas áreas dentro de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señora Leila Gutiérrez (C.U.I.T. N° 27-38597067-1) ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 05 del Expediente N° 1493/21 -D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000,00.-) en la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2021.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2022, cuyo monto asciende a: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$272.000,00.-).

Res. N° 302 13-10-21

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contrátase al señor Alejandro Daniel Ruiz Sáez (C.U.I.T. N° 20-40208055-9), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, análisis de normativa vigente respecto de los procedimientos de fiscalización, elaboración de programas de fiscalización orientado a grandes contribuyentes en la Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con el señor Alejandro Daniel Ruiz Sáez (C.U.I.T. N° 20-40208055-9) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 06 del Expediente N° 1495/21 -D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000,00.-) en la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2021.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2022, cuyo monto as-

ciende a: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$272.000,00.-).

Res. N° 303 13-10-21

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contrátase a la señora Yasmín Viviana Bonifacio (C.U.I.T. N° 27-37906991-1), para llevar a cabo tareas de análisis y carga de instrumentos para su sellado, emisión de boletas de tasas, análisis de documentación para alta y baja de contribuyentes ante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en oficinas del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señora Yasmín Viviana Bonifacio (C.U.I.T. N° 27-37906991-1) ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 06 del Expediente N° 1497/21 -D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000,00.-) en la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2021.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2022, cuyo monto asciende a: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$272.000,00.-).

Res. N° 304 13-10-21

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$43.020.743,84) en concepto del cuarto servicio de intereses de la Serie LVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 \$43.020.743,84. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2021.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SERIE LVII V/N US\$ 34.500.000

Vencimiento del cuarto servicio de intereses: 15 de octubre de 2021.

Período del tercer servicio de intereses: desde el 15 de julio de 2021 al 15 de octubre de 2021.

Tasa de interés que se aplica: 5%.

Tipo de cambio aplicable: 98,9450

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000:
\$1.246,97808219178

Importe total a abonar intereses: \$ 43.020.743,84

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD**

Res. N° IV-100 15-10-21

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los presuntos hechos que se exponen en el Expediente N° 1311-MDSFMyJ-2021 «Hechos acaecidos en el Hogar de Niños de la ciudad de Trelew».-

Artículo 2°.- Declárese en Disponibilidad Relativa por el término de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Cristian Enrique FIERRO (M.I. N° 26.889.316 - Clase 1978) cargo Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, conforme lo establecido en los Artículos 8° y 58° inciso a) de la Ley I N° 74, y Artículos 8° y 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la mencionada norma legal.-

Artículo 3°.- Asígnese funciones en forma transitoria y mientras permanezca en Disponibilidad Relativa al agente Cristian Enrique FIERRO (M.I. N° 26.889.316 Clase 1978), en el Programa de Libertad Asistida de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-102 18-10-21

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo N° 61 inciso b) de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 60 DGS - 2019 caratulado «S/Solicitud de Pago de Servicio de Transporte para Traslado de Adultos Mayores», conforme lo resuelto por la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a fojas 110/111 de los presentes actuados.-

Artículo 2°.-Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal conforme lo expresado por la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno en el punto II) del Dictamen N° 20 - DGS - 2021.-

Res. N° IV-103 18-10-21

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, a la agente Claudia Alejandra RICCIOTTI (M.I. N° 17.235.366 - Clase 1964) función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de Puerto Madryn de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta

el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Claudia Alejandra RICCIOTTI, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 474 31-08-21

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el adicional de Obra a la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-65753358-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 206.666,84).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$206.666,84) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01- Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partid Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 475 02-09-21

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Contratación Directa de la Obra: «REPARACION DE BAÑO ACODICIONAMIENTO DE CALEFACCION, INSTALACION ELECTRICA, ABERTURAS, HERRAJES Y PISOS EN ESCUELA N° 39 - UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA», con la firma SOUTH MINING SERVICES S.A., CUIT N° 30-71471028-8 por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.086.064,37).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma SOUTH MINING SERVICES S.A., CUIT N° 30-71471028-8, la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.086.064,37), correspondiente a la factura N° 00001-00000014, en concepto de los trabajos realizados en la Obra: «REPARACION DE BAÑO, ACONDICIONAMIENTO DE CALEFACCION, INSTALACION ELECTRICA, ABERTURAS, HERRAJES Y PISOS EN ESCUELA N° 39 - UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.086.064,37), será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 476**02-09-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la Empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L CUIT N° 30-7116878-4 la Obra: «REPARACIÓN E INDEPENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS - PLUVIALES, AGUA Y CLOACAS ENTRE ESCUELA NIVEL INICIAL N° 434 Y ESCUELA NIVEL PRIMARIO N° 213 DE PUERTO MADRYN» por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 5.989.964,14) en un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos por ajustarse dicha propuesta a los requisitos establecidos y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 5.989.964,14) será imputado de la siguiente manera; la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2021 y la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$5.829.964,14) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2021.-

Res. N° 478**02-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 111 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002311/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 14/20 Expediente N° 349/20-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L. - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 96.147,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 14/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 479**02-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y CUBIERTA DE TECHOS Y CARPINTERIAS EN ESCUELA N° 32 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002325/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 04/21 Expediente N° 2236/

20-MIEP Y que ejecutara la Firma EL LIBERTADOR S.R.L. - CUIT N° 30-71687270-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 87.282,81) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 04/21.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 480**08-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Contratación Directa de la Obra: «READECUACION INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE LUMINARIAS ESCUELA N° 52, 119 y 133 PROVISIÓN E INSTALACION DE BOMBAS ESCUELA N° 517 Y 426- REPARACION DE EQUIPO DE CALEFACCION ENI 424 DE COMODORO RIVADAVIA» con la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, por un monto de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 774.640,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma. CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 774.640,00), correspondiente a la factura N° 00001-00000090, en concepto de los trabajos realizados en la Obra: «READECUACION INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE LUMINARIAS ESCUELA N° 52, 119 Y 133 - PROVISIÓN E INSTALACION DE BOMBAS ESCUELA N° 517 Y 426 - REPARACION DE EQUIPO DE CALEFACCION ENI 424 DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 774.640,00), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 689.262,00) en el SAF: 88 - Programa 29 - Sub Programa 01- Proyecto 35 - Obra 5- Inciso 3 - Partida, Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 85.378,00), en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 481**08-09-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la firma INGAR S.R.L. - CUIT N° 30-71039624-4 la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE URGENCIA (CLOACAS - SISTEMA DE BOMBEO - CUBIERTA DE TECHO) EN ESCUELAS N° 110, N° 775 Y N° 222 DE PUERTO MADRYN» por la

suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 251.600,17), con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 251.600,17) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 196.489,90) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04- Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021 y PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 55.110,27) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01- Proyecto 35 - Obra 04- Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 482 08-09-21

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. KIT DE TERMINALES PIREPARACIÓN LINEA DE 33 Kv PUERTO MADRYN - PUERTO PIRÁMIDES», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 483 08-09-21

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. BATERIAS USINA - GOBERNADOR COSTA», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 485 08-09-21

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, Dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO DESTINADO A LA MESETA CENTRAL, COMARCA DE LOS ANDES Y VIRCHVALDÉS», por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 859.800,00) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (US\$ 8.470,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto

asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 859.800,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.41 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-59 14-10-21

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución XXIII N° 48/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2021, quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-»

Artículo 2°.- La Resolución XXIII N° 48/18, conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente Resolución XXIII N° 48/18.-

Res. N° XXIII-60 14-10-21

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución XXIII N° 49/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2021, quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-»

Artículo 2°.- La Resolución XXIII N° 49/18, conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente Resolución XXIII N° 49/18.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-17 15-10-21

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial del agente Andrés FERNANDEZ SCHAAB (M I N° 24.133.385 - Clase: 1974) entre su cargo de revista: Auxiliar Administrativo Código: 3-003 - Clase: III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Per-

manente, y el cargo de Director de Registro y Control de Servicios Turísticos, por 28 (veintiocho) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas correspondiente al año 2015, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2005/91 y Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite se imputara en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad pendiente presupuestaria y/o financiera.-

Res. N° XXVII-18 15-10-21

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por Graciela Inés LORENZATI (M.I N° 6.366.632 - Clase: 1950), al cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II - Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante Decreto N° 1931/00, a partir del día 1 del mes de diciembre del año 2021.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente un total de cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16- Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio 2021.-

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 04 01-10-21

Artículo 1°.- DESIGNAR «ad-hoc» y «ad-honorem» a la Escribana Fabiana Yashira MOHUANNA (D.N.I. N° 33.529.232), a fin de desempeñarse para la Escribanía General de Gobierno en la Zona Oeste de la Provincia del Chubut, durante el día de la fecha de la presente Resolución, 01 de Octubre de 2021 inclusive, en virtud que el Escribano Juan Cruz LAGOS se encuentra en uso de su Licencia por atención de familiar por salud.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° 1096 15-10-21

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 069/19-IPVyDU a la señora DICKASON ROSA MARIA DNI N° 31.755.572 y PAZ HUGO ANTONIO DNI N° 29.217.604, sobre la unidad

habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio «27 + 3 Viviendas-Techo Digno»- Código 2030, de la Localidad de Rio Senguer por no ocupación.-

Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° los señores DICKASON ROSA MARIA DNI N° 31.755.572 y PAZ HUGO ANTONIO DNI N° 29.217.604, quedan impedidos de acceder en el futuro como locatarios, adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.-

I. 27-10-21 V. 29-10-21

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° II -117 MGyJ y
XXVIII- 265 MSeg 18-10-21**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente Débora Romina BUTTAZZI (DNI N° 35.357.259- Clase 1991), Planta Transitoria con funciones de Servicios del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del 06 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO Y
SECRETARÍA DE BOSQUES**

**Res. Conj. N° XXIII-62 MAGlyC y
XIX-10 SB 18-10-21**

Artículo 1°.-EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ADSCRIBIR a la Secretaría de Bosques - Delegación Forestal Corcovado al agente REY Julio Alberto, (M.I. N°14.189.527- Clase 1961), Cargo: Capataz General- Categoría 13 - Código 2-011- Nivel 1- Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a fin de que cumpla funciones como Jefe de Delegación Forestal, desde el 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El área de personal de la Secretaría de Bosques, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente REY Julio Alberto, (M.I. N° 14.189.527- Clase 1961), al área de Personal de UEP-MAGlyC, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería Industria y Comercio.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 308 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N°38.758/2019, caratulado «MINISTERIO DE SALUD,S/RENDICION DE CUENTAS SAF 76 FF 111, 441 AREA PROGRAMATICA ESQUEL EJERCICIO 2019»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en Ejercicio 2020 - SAF 76 - Fuente de Financiamiento 111, 358, 441 -AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 07 de Septiembre de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el ejercicio 2020 - SAF 76 - Fuente de Financiamiento 111, 358, 441 –AREA PROGRAMATICA ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto Total de PESOS Ciento setenta y ocho millones sesenta y nueve mil trescientos quince con ochenta y cuatro centavos(\$ 178.069.315,84), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 309 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.697/19 caratulado «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 – FF 111 - EJERCICIO 2019.-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 SAF

21 - del Ejercicio 2019 - «POLICIA DE LA PROVINCIA».

Que con fecha 08 de septiembre de 2021, la Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N°9 eleva su informe interno de auditoría, previsto en el art. 33º de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que se ha agregado a la actuación N° 1793/2020 «Tribunal de Cuentas s/ Liquidación por Familia Numerosa Ley XVIII N° 43 (Antes Ley 5206)», el Informe N° 36/21-F9 con el detalle de los montos que quedan pendientes de aprobación.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019 presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2019 SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 74/100 - \$ 4.299.392.989,74 declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Dejar pendiente de aprobación la suma Pesos Un Millón, Novecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco (1.967.175,00), según Actuación N° 1793/2020 «Tribunal de Cuentas s/ Liquidación por Familia Numerosa Ley XVIII N° 43 (Antes Ley 5206)». Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 310 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.286, año 2019, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ ANT.SUM.ADM. DIVISION. ASUNTOS INTERNOS (CR) S/ INV. INF.ART. 29º INC. 10 RDPV FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AÑO 2018 (EXPTE. 339/19 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que el origen de las presentes actuaciones surge como consecuencia de la denuncia radicada por la Agente Cardenas, Gloria Stefania, quien denunció que con fecha 02/02/2018, siendo las 20:00 hs, al retirarse de su trabajo guardó las pertenencias laborales en el baúl de su vehículo particular, constatan-

do con fecha 07/02/18 el faltante de un arma de fuego marca FM HI POWER Classic M 95, calibre 9mm, serie N° 18-450258, provista por la Institución Policial, la cual se hallaba en el baúl del Ford Ka, dominio AA-856-QW;

Que mediante Resolución N° 186/19 AAI (SA) obrante a fs.128 /129), se sanciona a la Agente CARDENAS, Gloria Stefania, con 30 días de suspensión de empleo, por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26° Inc. 17) del R.D.P.V.;

Que a fs. 144) glosa Recurso de Reconsideración contra la resolución sancionatoria;

Que mediante Resolución N° 459/19 AAI (SA), se tiene por presentado el recurso en legal tiempo y forma y se rechaza el planteamiento recursivo interpuesto manteniéndose incólume la sanción impuesta a la recurrente;

Que a fs. 155) obra Notificación fehaciente de fecha 16/07/19 de la Resolución citada en el párrafo que antecede;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.160) mediante Dictamen N° 59/19, indicando la citación de la presunta responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.161), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Que mediante Acuerdo N° 345/19 TC, se confiere vista de las presentes actuaciones a la Agente Cardenas, Gloria Stefania a efectos de que produzca descargo en el plazo de 15 días;

Que vencido el plazo y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se corre nueva vista, al Asesor Legal quien se expide a fs.170) mediante Dictamen N° 19/20, considerando que debe atribuirse responsabilidad a título de negligencia a la agente en cuestión y al Contador Fiscal, quien a fs.172) mediante Dictamen N° 88/20, solicita se determine el quantum por parte del iniciador del valor del arma hurtada;

Que a fs 173) obra Oficio N° 73/20 STC, solicitando a la Policía de la Provincia del Chubut, actualice el valor determinado en el informe técnico obrante a fs 78) de las presentes actuaciones a fin de proceder de acuerdo a lo dictaminado a fs. 169) por el Contador Fiscal;

Que a fs. 175/184) obra diligenciamiento y contestación por parte de la Repartición iniciadora;

Que el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 312/21 CF fija el importe del cargo por el perjuicio fiscal probado en la suma total de \$ 84.620,80, la cual corresponde a \$83.000.- a capital y 1.620,80.- a intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 54° y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo a la Agente CARDENAS, Gloria Stefania (D.N.I. N° 34.773.534), por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 84.620,80), la cual corresponde a \$83.000.- a capital y \$1.620,80.- a intereses Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V

N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás ANTONIO MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 312 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.448/17-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2017 pagada en 2018.

Que con fecha 10 de Septiembre del 2021, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2017 pagada en 2018, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$7.582.064,23), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás ANTONIO MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 313 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.448/17-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2017 pagada en 2018.

Que con fecha 10 de Septiembre del 2021, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Dr. Meza se excusa de intervenir en las presentes actuaciones y de suscribir el presente Acuerdo, en virtud de haber cumplido durante el Ejercicio 2017 mandato como Concejal en la Municipalidad de Gaiman.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería ejercicio 2017 pagada en 2018, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$7.582.064,23), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 314 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 38.616/19-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2019» y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2019, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 08 de junio de 2021, la contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Sr. Presidente - Intermentor: Sr. Oscar Anselmo SANCHEZ y Tesorera: Sra. Daiana A. PALAVECINO

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 1.168.613,99 la cual tramitará por Actuación N° 1752/19 TC caratulada: «s/Presunta Incompatibilidad Sr. Pablo Helmer».

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2019, presentada por los responsables de la Comuna Rural de ALDEA BELEIRO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2019, que importan un monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 28.911.698,66), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.168.613,99), a tramitar por Actuación N° 1752/2019 TC «S/Presunta Incompatibilidad Sr. Pablo Helmer – Informe N° 344/19 F.03».

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 315 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.780/18, caratulado SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO «S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018 DEUDA DE TESORERIA 2019»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111, 358, 368, 392, 394, 397, 398, 440, 441 y 609 – Enero a Diciembre ejercicio 2018 pagado en el 2019;

Que con fecha 20 de septiembre de 2021, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 37 /21 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111, 358, 368, 392, 394, 397, 398, 440, 441 y 609 – Enero a Diciem-

bre ejercicio 2018 pagado en el 2019, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 28/100 (\$676.338.773,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 316 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.884/18, caratulado «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICION DE CUENTAS SAF 63 FF 111, 311 - EJERCICIO 2018-»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018;

Que con fecha 17 de Setiembre de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – SAF 63, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (55.732.465,08).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 317 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.884/18, caratulado «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICION DE CUENTAS SAF 63 FF 111, 311- Ejercicio 2018»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2018 pagada en 2019;

Que con fecha 17 de Setiembre de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2018 pagada en 2019 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – SAF 63, FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 y 311 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.338.651,98).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «ROLDAN, Angel Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°: 742; Año: 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante, ROLDAN, ANGEL CARLOS para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 13 de septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MELLAO DORA NATIVIDAD, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MELLAO, DORA NATIVIDAD S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000672/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 14 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, CELINDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DIAZ, Celinda S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001912/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr.

Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA FERNANDEZ, DNI 6.199.797 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, Josefa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000550/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA, JUAN ANGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERRERA, Juan Angel - Sucesión ab-intestato (Expte. 001215/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 16 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA JUSTINA KRAUSE, DNI 1.452.018 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KRAUSE, Ana María Justina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000845/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 6 de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL BONO MABEL ROSALIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DEL BONO, Mabel Rosalía - Sucesión ab-intestato (Expte. 000978/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO DOMINGO YSIDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROMERO, Domingo Ysidro - Sucesión ab-intestato (Expte. 000578/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 5 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTIHUEQUE JACINTA en los autos caratulados «PINTIHUEQUE, Jacinta S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000360/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 17 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CALO, CELESTINO; LAZCANO, MARÍA ESTHER Y CALO, ALEJANDRO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CALO, Celestino, LAZCANO, María Esther y CALO, Alejandro S Sucesión abintestato» Expte. N° 000356/2021. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 15 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CHREM KARINA ALEJANDRA D.N.I. 20.313.668, se presenten en el plazo TREINTA días acreditándolo en los autos caratulados: «CHREM KARINA ALEJANDRA S/ SUCESION AB-INTESTATO» (EXPTE. 181, Año 2021).

Puerto Madryn, Octubre 14 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELSON TEODORO QUEVEDO, DNI 13.777.627 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUEVEDO, Nelson Teodoro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000504/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el

Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS OSCAR JAVIER para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, Oscar Javier - Sucesión ab-intestato (Expte. 001073/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 8 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

EDCTO N° /2021

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gallina 160 2do. piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «BAÑULS, Marcelo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 824 Año 2021, en atención a lo solicitado y lo que resulta del Certificado de Defunción, se declara abierto el juicio sucesorio de BAÑULS, MARCELO. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TREINTA (30) días en el Diario «LOCAL» y en el «Boletín Oficial».

Puerto Madryn, 19 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia

del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: «CIERI, Alicia Beatriz S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 868/2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ALICIA BEATRIZ CIERI, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 14 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS SILVIA ELIZABETH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, Silvina Elizabeth – S/Sucesión (Expte. 001293/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 15 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ AMALIA y REGUES EDUARDO JAIME, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIAZ, Amalia y REGUES, Eduardo Jaime S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000589/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 6 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 26-10-21 V: 28-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de TREIN-

TA DIAS a los herederos y acreedores de MARCIAL, AURORA CELINA, para que se presenten en autos: «MARCIAL, AURORA CELINA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000833/2021). Publíquese por TRES DIAS.

Puerto Madryn, 15 de octubre de 2.021.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados: ULLRICH, Ernestina, Elena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 821 – Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (Treinta) días lo acrediten, (Art. 712 del. C.P.C.C.) Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los días del mes de 14 Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222 de la ciudad de Rawson, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Ivana WOLANSKY, Secretaria de refuerzo a cargo de la Dra. María Andrea VOTTERO, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días, a CARLOS ARIEL ARECO, D.N.I. N° 35.007.128, para que comparezca a juicio de divorcio, conteste y constituya domicilio en el radio del Juzgado, haciéndole saber que deberá hacerlo con patrocinio letrado, en autos: OJEDA, Adriana Natalia c/ARECO, Carlos Ariel SI Divorcio.-

Publíquese el edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Chubut».-

Rawson, 21 de Septiembre de 2021.-

Dra. MARIAANDREA VOTTERO

Secretaria de Refuerzo

I: 26-10-21 V: 27-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Jose Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELLADO RICARDO FABIÁN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MELLADO, Ricardo Fabián S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1060/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 16 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU

Secretario de Refuerzo

I: 27-10-21 V: 29-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 de Esquel, cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría a mi cargo, en autos: «SANTOS, Eufronio Bernardo s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 339/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SANTOS, EUFRONIO BERNARDO, para que en el término de treinta (30) se presenten a juicio.

Esquel, Chubut, 07 de Octubre de 2021.

Publicación: UN (1) día.

Dra. JUDITH TORANZOS

Secretaria de Refuerzo

P: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel, con asiento en Av. Alvear N° 505 planta baja de la ciudad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Nardo Juez, Secretaria única a mi cargo, en autos: «Torres, Lucía s/Sucesión Ab- Intestato» (600-19) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LUCÍA TORRES para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: un día

Esquel (Ch.), 15 de Octubre de 2021.

Dra. JUDITH TORANZOS

Secretaria de Refuerzo

P: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAÑUPAN, LUIS DAVID para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAÑUPAN, Luis David-Sucesión ab-intestato (Expte. 001215/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 3 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 27-10-21 V: 29-10-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que el Sr. José Oroquieta, ha solicitado permiso de obra denominada «Protección y estabilización del margen del Río Chubut en lote particular», identificado como Ejido 37, Circunscripción 2, Sector 5, Macizo 11, Parcela 20, localidad de Trelew, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA: PROTECCION Y ESTABILIZACION DEL MARGEN DEL RIO CHUBUT EN LOTE PARTICULAR EJIDO 37, CIRCUNSCRIPCION 2 SECTOR 5 MACIZO 11, PARCELA 20, DEPARTAMENTO RAWSON CHUBUT- SR. JOSE OROQUIETA (EXPTE. 375 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 20 de Octubre de 2021.

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 26-10-21 V: 28-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/21

Obra: Construcción Escuela de Nivel Inicial N°477
Presupuesto Oficial: Pesos ciento veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil novecientos trece (\$124.795.913,00)

Garantía de oferta: Pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con trece centavos (\$1.247.959,13)

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y ocho millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y uno con treinta y siete centavos (\$78.818.471,37)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Paso de Indios

Plazo de ejecución: Quinientos setenta (570) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00
Expediente N° 002380-MIEP-21

I: 21-10-21 V: 27-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/21

Obra: Renovaciones y Ampliación en Escuela Nivel Secundario N°750

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve millones ochenta mil ciento veinte. (\$19.080.120,00)

Garantía de oferta: Pesos Ciento noventa mil ochocientos uno con veinte centavos (\$190.801,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho (\$45.792.288,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$15.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00

Expediente N° 002401-MIEP-21

I: 21-10-21 V: 27-10-21

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN 4 CUADRAS DE LA CALLE GOBERNADOR TELLO DE LA CIUDAD DE ESQUEL-

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL VEINTIUNO CON VEINTIDOS CENTAVOS. - (\$39.012.021,22)

Garantía de Oferta: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 390.120,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$151.649.966,88). IVA incluido.

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos

Consulta y adquisición de Pliegos

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gov.ar/licitaciones> y Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel

Bartolomé Mitre 524 – Esquel - Chubut

Día: 15 de Noviembre de 2021

Hora: 10:00

Expediente N° 31/2021

I: 21-10-21 V: 27-10-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 22/2021

Objeto: «Alquiler de Inmueble p/Organismos Judiciales de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 4 de Noviembre de 2021, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 4/11/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 22-10-21 V: 27-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE ENERGIA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

AVISO DE PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/21

OBJETO: «ADQ. GRUPOS ELECTRÓGENOS GAN GAN, LAGUNITA SALADA Y COLAN CONHUÉ».-

PRORRÓGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA LAS 10:50 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 25-10-21 V: 28-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/20

Obra: Construcción Gimnasio Municipal Nº2
 Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos veinte (\$387.687.920,00)

Garantía de oferta: Pesos tres millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve con veinte centavos (\$3.876.879,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento noventa y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta (\$193.843.960,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00

Expediente Nº 002018-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/21

Obra: Construcción Centro de Atención Primaria de

Salud en B°. Solanas

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones ciento veintisiete mil seiscientos (\$50.127.600,00)

Garantía de oferta: Pesos quinientos un mil doscientos setenta y seis (\$501.276,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos (\$33.418.400,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de Apertura

Nota: Se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación que se prorroga el Acto de Apertura de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de Los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente Nº 001433-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/21

Obra: Construcción Centro de Interpretación en A.N.P. Los Altares

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con veinticinco centavos. (\$ 20.941.549,25).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos nueve mil cuatrocientos quince con cuarenta y nueve centavos (\$209.415,49)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil noventa y ocho con 50/100 (\$41.883.098,50).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Los Altares

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 22 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día: Lunes 22 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente N° 002042-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/21

Obra: Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en A.N.P. Punta Loma

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta millones quinientos nueve mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y dos centavos. (\$ 50.509.473,42).

Garantía de oferta: Pesos Quinientos cinco mil noventa y cuatro con setenta y tres centavos (\$505.094,73)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y cinco millones ciento un mil doscientos cuarenta y tres con 73/100. (\$55.101.243,73).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos treinta (330) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 22 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día: Lunes 22 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente N° 002043-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/21

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO - I ETAPA

Presupuesto Oficial Pesos: Un mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y seis con treinta y siete centavos (\$1.274.418.796,37).

Garantía de oferta: Pesos Doce millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con noventa y seis centavos. (\$12.744.187,96).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos treinta y siete millones doscientos nueve mil trescientos noventa y ocho con dieciocho centavos. (\$637.209.398,18).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo - El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Miércoles 24 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 24 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00 Expte. N° 0002160-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21

Obra: Renovación en Hospital Alvear – Sectores Cocina y Mantenimiento

Presupuesto Oficial: Pesos ciento quince millones ochocientos veintitrés mil trescientos diez (\$115.823.310,00).

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres con 10/100 (\$1.158.233,10).

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y seis (\$69.493.986,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución Seiscientos (600) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00 Expediente N° 002219-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACION PRIVADA UCP N° 02/21

«Obra Reparación e impermeabilización de techos Ese. N° 703- Pto. Madryn»

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Dieciocho con 69/100 (\$8.316.618,69). Base Agosto 2021.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Fecha de Apertura: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala Microcine del Ministerio de Educación - Av. 9 de Julio 24 Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$3.000,00)

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta inicio del Acto de Apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación - Programa 39 - INET.

Adquisición de Pliegos y Consultas

Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Mariano Moreno 443 Rawson – ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

I: 26-10-21 V: 27-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CINCO (5) INVERNADEROS (MACRO- TÚNELES)»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL

DESTINO: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESMILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.154.492,50).

EXPEDIENTE N°: 5501/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 27-10-21 V: 02-11-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00